

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19263 *BADAJOS*

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000051/2010, por auto de fecha 21 de abril de 2010 se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario (CNA 51/2010) al deudor Construcciones y Reformas Coyen S.L., con CIF: B-06415194 y con domicilio en Corte de Peleas (Badajoz), Calle Conquistadores número 20, Código Postal 06196.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Quince Días a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- El Administrador Concursal es D. José Fernando García Espinosa, con despacho profesional en la calle Ronda del Pilar número 7 - 2º D, de Badajoz.

Badajoz, 23 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100041429-1